



Para el pacho de officio quatro mos.

**SELLO QVARTO . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.**



Don Fernando Sixto por la Graa de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragón de Navarra de Sicilia de Cerdeña de
Murcia de Jaen etc. Por el Vicario, hize el Christiano Berrasio, Vn
tador de la Villa y en Comienda de Calaspazua, Luchena,
y sus Ruxos, y Distrito teniente suyo, sela Pano qual de
dha Villa de Luchena: Salud y Graa. Salud que en lo nro
Consejo y Chancilleria, hize el Presidente, y oydor del nro
Auditorio, que Nro. de en la Cui? de Granada; que Lope nro
de Vivirbu de Año Proximo Paralo: Manuel Canedo teniente
en Nombre de Fran? de Luna Voto, Nro. de honorario de
dha Villa de Luchena, Fuente Pasion. Quisieron de por Via
de fuerza de Vn. el dho teniente hize de Comision de dha Vicaria
X? de era en Comienda; en Nro. de que en Vn. de nro
Real Consejo y execucion. Librada. Mcomend. adre los Vn. de
de dha Villa de Luchena; Estacion Obligado, hize por anul
mente. Canto Pasion de Pallinas, y que hize dim? de sus
hize de sus: Vos dho teniente; Indem. de y por me
dio de Nro. de nro formada de Nro. de y fiscal. Prou. de
Contra dho. Vn. de nro. de execucion, y de dho. de de
quiere de por dha nro. de execucion, y de nro. de nro. de
uisiones de y pachadas. en da Observancia, hize dim? de
Consejo, y dho. Vn. de, sacando de Considerables Paciones
de nro. de Conas. y de la nro. y aunque supiese. O. de
quiere de por nro. de para que os de quiere de de dho. Pao
u dim? y de nro. de de de. los de nro. de de nro. de de
de nro. de de nro. de de de. los de nro. de de de
de nro. de de de nro. de de de. los de nro. de de de

